

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**22-9-94**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:10, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de diecisiete señores concejales y de acuerdo con lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Deliberativa celebrada el 21 del corriente, recibimos en primer lugar al señor Elías Hasbani, quien es Colaborador Comunitario y Asesor en el área de personas con discapacidades, para que haga uso de la Banca Abierta, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 478. Le informo, señor Hasbani, que de acuerdo a la reglamentación del uso de la Banca, que ha sido elaborada y suscripta por unanimidad por todos los bloques que integran este Cuerpo, tiene usted un tiempo de siete minutos para poder exponer sus ideas con total libertad. Lo escuchamos.

Sr. Hasbani: Buenos días a todos. Quiero agradecer el tiempo que me dan. Voy a leer para que sea más rápido pero les voy a pedir tolerancia en caso de excederme en algún minuto y la atención que creo es importante. Gracias. El tema elegido es de fácil comprobación: la discriminación, es decir la diferenciación. La diferenciación puede apreciarse en la naturaleza misma, en muchos aspectos de la vida: en personas – altas y bajas, gordas y flacas, rubias y morochas, etc. -, en los alimentos, en los animales, etc. Pero resulta también de falencias y fallas de personas de distintos niveles, que repercuten en perjuicio de parte de la comunidad, de grupos de personas o de éstas individualmente. Así se discrimina entre altos y bajos, rubios y morochos o negros, los con o sin enfermedades, con o sin medios económicos, ciegos o con plena visión, personas con discapacidades varias o quienes no las padecen. El hecho es que no se trabaja o no se actúa para el 100% de la población y la discriminación prospera debido a la falta de educación, la dejadez, la inoperancia, la incomprensión, el desinterés de quienes discriminan o permiten y aceptan esta “lacra” social. Pero me explayare en relación con los poderes y funcionarios municipales y de otros entes oficiales y privados de nuestra ciudad; todos quienes debieran velar por la mayor tranquilidad de los integrantes del pueblo marplatense y que, paradójicamente, son los que aportan los medios económicos para sostener a los primeros. Hay discriminación entre el Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante y viceversa; por ejemplo, cuando el Ejecutivo no aplica lo aprobado por el Legislativo, representantes del pueblo; y en el otro sentido, cuando este último no trata proyectos adecuados para el bienestar poblacional. El Ejecutivo discrimina a conductores y a usuarios del transporte público de pasajeros, al no resolverles los problemas propios del sistema: los choferes ponen el hombro y los otros sostienen los servicios. Así no se resuelve el inconveniente mayúsculo que presentan los colectivos que no cumplen con normas establecidas, en desmedro de personas con discapacidades y otras como las ancianas, niños de corta edad, etc. cuando sabemos que existen sistemas aptos para eliminar el inconveniente (rampa hidráulica, por ejemplo). En relación con los conductores, porque se eliminan las tareas impropias de la labor específica que debieran llevar a cabo ellos, obligándolos a actuar inhumanamente en desmedro de la salud psíquica y física de los mismos. También el Departamento Ejecutivo cuando no obliga legalmente a las empresas a colocar el número de línea a los costados de los coches, discriminando entre quienes pueden acercarse rápidamente hasta el frente de los móviles y aquéllos - personas con discapacidades y otras - que no tienen la suficiente fuerza para hacerlo. Los dos poderes tampoco resuelven la discriminación entre las personas con discapacidades, al conceder los beneficios de viajes gratuitos a algunas mientras que se niegan a otros minusválidos; y el Honorable Concejo Deliberante al no decidirse a poner en orden tal anomalía con una ordenanza adecuada, ya propuesta hace bastante tiempo. Los dos poderes discriminan al unísono entre las líneas de transporte público de pasajeros, cuando toleran y aceptan diferencia de tarifa de la línea 717 dentro del radio urbano en su favor, pero siempre en desmedro de los usuarios. Se discrimina entre los barrios de la ciudad, proveyendo de servicios necesarios a algunos mientras que no se hace lo propio con otros. Existe la discriminación entre quienes pueden ver y quienes no pueden hacerlo; por ejemplo, lo hace el Departamento Ejecutivo al tolerar la transgresión de normas humanitarias y legales de ciertas áreas comunitarias como fruterías, bares, kioscos, etc. es obvio que se perjudica a personas ciegas o disminuidas visuales y otras, cuando aquéllos comercios ocupan gran parte de aceras y dificultan el paso de peatones. Igualmente, en lo concerniente a la deambulacion por aceras deterioradas o con árboles no podados o podados inadecuadamente. El Ejecutivo discrimina al no señalar debidamente las calles, paradas de colectivos, etc. porque quienes conocen o saben no tienen las dificultades de aquéllos que no están enterados o no conocen. Hay discriminación del Departamento Ejecutivo entre empleados eficientes y honestos y los que no responden como debieran, por lo menos para justificar el pago que reciben del pueblo. Se discrimina al no eliminar barreras arquitectónicas y urbanísticas. El Departamento Ejecutivo provoca la discriminación al no aplicar o hacer aplicar las normas existentes en todas sus áreas de acción y en otras bajo su control. Prácticamente todos los edificios públicos - escuelas, oficinas, etc. - muestran la discriminación para quienes no pueden acceder a deambular por los inconvenientes que tienen las obras existentes y las que se construyen. Lo mismo pasa en dependencias nacionales y provinciales y también privadas como los bancos, el correo, telefónica. Delicada discriminación aparece cuando no se acepta a personas con discapacidades en áreas de estudio, de trabajo, de recreación. Hubo y hay quienes no toleran a las mencionadas en esos lugares. Y no sólo a personas con discapacidades sino también por el color de

la piel o por ser portadores de alguna enfermedad no contagiosa. Aquí hay rémora en los dos poderes municipales. El Departamento ejecutivo al no aplicar normas existentes para frenar las discriminaciones y el Legislativo al no aprobar normas actualizadas para sancionar a los que incurren en excesos en el campo recreativo, por ejemplo habiendo un proyecto de hace varios años detenido permanentemente en cajones de alguna comisión. Se discrimina cuando representantes del pueblo trabajan para su mejor pasar, en lugar de hacerlo para quienes les dan su representación. Hay discriminación cuando no se integra debidamente a todos los habitantes, aceptándose la diferenciación entre clases como algo normal. Cuando los poderes desvían fondos públicos hacia aspectos ajenos a sus obligaciones, discriminan en desmedro del pueblo. Se discrimina con el privilegio malsano, desde el abuso de autoridad a través del poder de la función oficial; ejemplo: funcionarios soberbios o prepotentes que se confunden desde detrás del mostrador. También discrimina Telefónica de Argentina pues no provee teléfonos públicos instalados adecuadamente y los pocos existentes están mal señalizados; la provincia junto con la Municipalidad en áreas playeras y de balnearios, cuando no adaptan lugares para que puedan ser aprovechados igualmente por personas con discapacidades y otras. Discrimina la Nación entre jubilados porque hay privilegios contra carencias. Puede discriminarse a una comunidad toda. Un ejemplo presente está en la no designación de Mar del Plata como sede para los Juegos Panamericanos entre deportistas con discapacidades. Esta discriminación la provoca la Secretaría de Deportes de la Nación, desconociendo hasta ahora todo lo trabajado en infraestructura y detalles varios que se proyectaron para los Panamericanos de atletas convencionales; y que podrían servir naturalmente para su posterior aprovechamiento por los deportistas con discapacidades. Es decir, resumiendo, que podemos constatar fehacientemente las realidades no deseadas, porque entes oficiales de aplicación no lo hacen como debieran hacerlo; porque existen entes oficiales que no proveen normas necesarias para la menor intranquilidad de parte de la población; porque hay entes oficiales que no controlan adecuadamente las obligaciones de sus áreas; porque hay entes privados que desconocen también las normas humanitarias y legales a las que están sujetos. Toda esa discriminación o diferenciación enraizada en nuestra sociedad podría eliminarse sin mucho esfuerzo ni gastos extras, aunque sí con sensibilidad, comprensión, interés y dedicación en la acción. Mis palabras finales, entonces, coinciden en la motivación hacia quienes pueden actuar: que trabajen para el 100% de la población con todos los medios que se cuenten y traten de proponer y efectividad la integración, evitando consecuentemente la discriminación. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted.

- *Aplausos de los presentes*
- *Es la hora 10:20*